



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN SGCA N° 291/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 271/2010, la Nota SGPI 165/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público, la misma determina en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que en cumplimiento de las funciones asignadas a este Ministerio Público Tutelar, se hace necesario analizar y verificar en el marco del proyecto de presupuesto 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si los organismos que deben atender las necesidades de los representados por esta Asesoría General son financiados en forma adecuada para el cumplimiento de estos objetivos.

Que, tal como quedó plasmado en los considerandos, a solicitud de la Secretaría General de Política Institucional fue aprobada la contratación de la Lic. Nuria BECU a partir del día 1° de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 3.000; ello por Disposición SGCA N° 271/2010.

Que dicho contrato no fue instrumentado, toda vez que al día de la fecha se encuentra sin suscribir.

Que, mediante la nota de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional solicitó la baja de la contratación de la Lic. Nuria Becu y, en su reemplazo, la de la Sra. Ada Beatriz RICO (DNI N° 11.666.169); cuyo objeto será la asistencia, orientación y capacitación sobre trata de mujeres, niñas y niños para la explotación sexual.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos previstos por el Anexo que forma parte

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

integrante de la Disposición SGCA N° 146/2010.

Que, atento tratarse de una sustitución con igual plazo y monto de remuneración, debe estarse a lo informado por la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría General de Coordinación Administrativa en tanto se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Disposición SGCA N° 271/2010, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Aprobar la contratación de la Sra. Ada Beatriz RICO (DNI 11.666.169) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición N° 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 1° de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010; según los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
conste. Buenos Aires de de 2010

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES